



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0160-2019 -
MDC-GAyF

Que, mediante Proveído N° 1054-2019 de fecha 03 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 260-2019-MDC-GSPL-SGLPO, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, autoriza y solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto, la certificación presupuestal según saldos;

Que, con Informe N° 387-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, de fecha 07 de Octubre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0969, por un monto de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído S/N de fecha 07 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 387-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, el Gerente de Administración y Finanzas CPC. Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la Opinión Legal que corresponde al caso.

Que, con Informe N° 1168-2019-MDC-GAJ, de fecha 09 de Octubre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, emite Opinión Legal concluyendo que es procedente la autorización del Cargo a Rendir a favor del Sub Gerente de Limpieza Pública y Ornato Ing° Jimmy Bermeo Huertas, para la obtención de repuestos para la Cisterna MB #02;

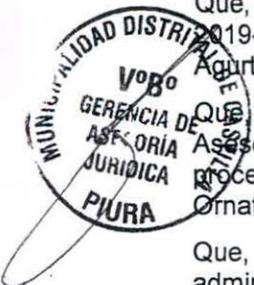
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, referido a los Encargos personal de la Institución, en su numeral 40.2, establece que: El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas (...);

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019, del Artículo 4° señala que las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, Artículo 42°, todo acto administrativo o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la Entidad, así como el Jefe de Planeamiento y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces (...);

Que, el artículo 13° de la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 01-2019-EF/50.01, señala que la etapa Presupuestaria para la ejecución del gasto, precisan que la Certificación Presupuestal, el cual concluye un acto administrativo cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito Presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo de presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan el objeto materia del cumplimiento;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "**DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0160-2019 -
MDC-GAyF

Castilla, 10 de Octubre del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 250-2019-MDC-GSPL-SGLPO, de fecha 26 de Setiembre del 2019, remitido por el Ing° Jimmy Bermeo Huertas – Sub Gerente de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el cual, solicita el encargo interno para atención de gastos en la reparación mecánica del compresor de aire de la Unidad Cisterna MB #02 necesaria para el regado de parques, jardines y bermas centrales del Distrito de Castilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 778-2019-MDC-GSPL, de fecha 26 de Setiembre del 2019, el Gerente de Servicios Públicos Locales Ing° Alan Jaime Sisniegas Linares, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas el cargo a rendir a nombre del Ing° Jimmy Bermeo Huertas – Sub Gerente de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Distrital de Castilla, por un monto de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) para atención de gastos para la reparación mecánica del compresor de aire de la Unidad Cisterna MB #02 necesaria para el regado de parques, jardines y bermas centrales del Distrito de Castilla.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 26 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 778-2019-MDC-GSPL, el Gerente de Administración y Finanzas CPC. Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la certificación presupuestal correspondiente,

Que, mediante Proveído N° 1030-2019 de fecha 30 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 778-2019-MDC-GSPL, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, devuelve a la Gerencia de Administración y Finanzas, para el sustento detallado del requerimiento solicitado.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 30 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 778-2019-MDC-GSPL, el Gerente de Administración y Finanzas CPC. Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato el detalle del requerimiento solicitado.

Que, mediante Informe N° 260-2019-MDC-GSPL-SGLPO, de fecha 30 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente de Limpieza Pública y Ornato Ing° Jimmy Bermeo Huertas, informa detalladamente a la Gerencia de Servicios Públicos Locales, el requerimiento de reparación mecánica del compresor de aire de la Unidad Cisterna MB #02.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 01 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 260-2019-MDC-GSPL-SGLPO, el Gerente de Servicios Públicos Locales Ing° Alan Jaime Sisniegas Linares, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la atención del cargo a rendir a nombre del Ing° Jimmy Bermeo Huertas.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 01 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 260-2019-MDC-GSPL-SGLPO, el Gerente de Administración y Finanzas CPC. Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la certificación presupuestal correspondiente,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 0160- 2019 -
MDC-GAyF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de **S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles)**, para atención de gastos en la compra de repuestos y reparación mecánica del compresor de aire de la Unidad Cisterna MB #02 necesaria para el regado de parques, jardines y bermas centrales del Distrito de Castilla.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de Ing° Jimmy Bermeo Huertas – Sub Gerente de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPO. HENRY G. CORTEZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943